

COMUNICADO PÚBLICO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer, ante la situación de violencia hacia mujeres y niñas y los índices de feminicidios en el país, **expresa lo siguiente:**

1. El feminicidio es un delito y la forma más extrema de violencia que sufren las mujeres por su condición de ser mujeres. Reconocemos que frente a los niveles de violencia que responden a comportamientos machistas normalizados en nuestra sociedad, se requiere de transformar esas normas sociales, para que la vida de las mujeres no se vulnere y sus derechos sean respetados.
2. Sabemos que el feminicidio expresa las condiciones históricas de discriminación, dominio, instrumentalización y subordinación de las mujeres y niñas; y condenamos la grave situación de violencia contra mujeres y niñas en Honduras.
3. Reconocemos la urgencia de abordar las desigualdades estructurales, que se alimentan de un sistema patriarcal que reproduce relaciones de poder que discriminan y perpetúan las múltiples violencias. Es preocupante la cifra de **27 muertes violentas de mujeres y femicidios**, con las que se cierra el mes de marzo, haciendo un total en lo que va del año de **50 muertes violentas y femicidios**, según el Observatorio de la Violencia.
4. Ratificamos que desde esta **Secretaría de la Mujer**, continuamos trabajando de manera coordinada con entes operadores de Justicia, y el poder Legislativo, recientemente se instaló la **Mesa Interinstitucional de Prevención y Atención de la Violencia Hacia las Mujeres**, para avanzar en mayor efectividad, credibilidad y confianza de la ciudadanía, mediante la eliminación de la mora investigativa y de judicialización de casos de violencia y femicidios, así como la garantía del debido proceso.
5. Con la aprobación en el Congreso Nacional, el 8 de marzo día Internacional de la Mujer, de la Ley de "**Casas Refugio**", se da una respuesta contundente desde el gobierno de la **Presidenta Xiomara Castro**, en el marco de la garantía a la protección a las mujeres que son víctimas de múltiples formas de violencia.
6. Continuamos trabajando desde la Comisión de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios (CISMVMF) para la implementación de acciones que ya han sido definidas en una estrategia coordinada de combate a los femicidios.
7. Exhortamos a los diferentes actores, como medios de comunicación, organizaciones sociales y cooperación a sumarse a las campañas de prevención de violencia contra mujeres y niñas que esta Secretaría estará liderando, a fin de erradicar esta pandemia, ya que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social.

COMUNICADO PÚBLICO

¡NUESTRO DERECHO, VIVIR LIBRES DE EXCLUSIÓN, DISCRIMINACIÓN Y DE VIOLENCIA!

La Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer, en atención al mandato para el que fue creada, frente a las múltiples formas de violencia que amenazan el bienestar integral de las mujeres en Honduras; viene a manifestarse en los siguientes términos:

1. Expresamos nuestro profundo rechazo y condena a todo acto violento que atenta contra la vida de las mujeres, adolescentes y niñas de Honduras.
2. Condenamos las muertes violentas y femicidios ocurridas en el país, la deuda y mora histórica que han mantenido los entes operadores de justicia, responsables de evidenciar una administración de justicia clara y contundente, que dé respuesta a todas y cada una de las muertes violentas y femicidios ocurridas en el país. El femicidio no puede ni debe instalarse en nuestra sociedad, debido a que es un delito que expresa la forma más violenta, y una violación de los derechos humanos de las mujeres, es preciso erradicar desde todos los espacios institucionales, públicos y privados todas las formas y prácticas discriminatorias que atentan contra la vida de las mujeres.
3. El femicidio a nivel mundial, continua reflejando condiciones históricas de dominio, instrumentalización y subordinación de las mujeres y niñas; condenamos la grave situación de violencia contra mujeres y niñas en todas y cada una de sus formas.
4. La situación actual de violencia contra las mujeres, demanda no solo la implementación de las leyes existentes, sino la aprobación de nuevas leyes, acompañadas de cambios culturales en nuestra sociedad, de lo contrario no avanzaremos.
5. Reconocemos la urgencia de trabajar sumando todos los esfuerzos posibles, desde todas las instancias del Estado, para que la atención no se centre solo en contar cifras que son dolorosas, sino más bien, en fortalecer la incitativa que se traduzcan en el desarrollo colectivo de las mujeres en la sociedad nacional.
6. Ratificamos que desde esta **Secretaría de Asuntos de la Mujer**, continuamos trabajando con todos los poderes del Estado y operadores de justicia. En los próximos días estaremos convocándoles junto a la Secretaría de Derechos Humanos, desde la **Comisión de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios**, para darles a conocer el plan de acción, para la prevención y combate de muertes violentas de mujeres y femicidios; con el propósito de abordar con la responsabilidad debida desde las instituciones públicas y la sociedad en general; esta urgencia debe llamar la atención y la reacción positiva de la sociedad en pro de su solución.
7. Exhortamos a los diferentes actores, como medios de comunicación, organizaciones sociales y cooperación, a sumarse a las campañas de prevención de las violencias contra las mujeres y niña, que esta Secretaría estará liderando, a fin de erradicar esta difícil situación que viven las mujeres y niñas en Honduras.

“NADA SOBRE NOSOTRAS, SIN NOSOTRAS”
TEGUCIGALPA M. D. C. 11 DE ABRIL DEL 2024.